



Córdoba,

EXP-UNC: N° 0044463/2011

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Prof. Med. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la Actividad de Extensión Universitaria a la Comunidad “**Maratón de Lectura Infantil en el Hospital Nacional de Clínicas**”,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 29 de septiembre de 2011;

POR ELLO;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

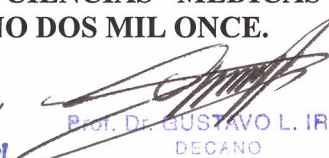
Art. 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “**Maratón de Lectura Infantil en el Hospital Nacional de Clínicas**”, bajo la Dirección del Prof. Dr. Daniel Quiroga y Prof. Med. Fabian Caballero, como coordinadoras Prof. Nivel Inicial Silvana Galarza, Doc. Lic. Silvia L. Villafañe, Enf. Aurora Noemí Baez, Odont. Romina Farfan, Dra. M. Celeste Comba, Odont. Ivonne Nicollier y como colaboradoras Ana Castro, Silvana Rivarola, Gabriela Carrara, Soledad Gangoso, Romina Ingeniero, Norma López y estudiantes de Nutrición

Art. 2º: Se establece el día 29 de septiembre del corriente año para el desarrollo de la actividad en el Hospital Nacional de Clínicas. La actividad está destinada a la comunidad en general y público infantil. Organizado por la Cátedra de Pediatría y el Museo en Ciencias de la Salud del Hospital Nacional de Clínicas y la Secretaría de Extensión – F.C.M. Finalizada la actividad se deberá entregar un informa para ser presentado a las Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. para su aprobación. La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIOO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa

944

